



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°108, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 271-20 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA SARA MARÍN AZOCAR. -

ALGARROBO,

09 SEP 2022

DECRETO: N°

1968



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 02 de agosto del 2022, por don(a) Sara Marín Azocar realización de convenio de pago N°108.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°163120 de fecha 02.08.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 271-20 Don (a) **Sara Marín Azócar**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 02.08.2022, la suma de **\$557.657.-** (quinientos cincuenta y siete mil, seiscientos cincuenta y siete pesos).- correspondiente al periodo 2018 – 2019 - 2020 – 2021 y 1ra. y 2da cuota año 2022, pagando un abono inicial de **\$111.531.-** (ciento once mil, quinientos treinta y un pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$37.177.-** (treinta y siete mil, ciento setenta y siete pesos). - y la cuota 12 de **\$37.179.-** (treinta y siete mil, ciento setenta y nueve pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
➤ Aseo Domiciliario (1)
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 09 SEP 2022
FECHA SALIDA: 12 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°

